



# RESOLUCIÓN CS N° 612/08

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 DIC 2008

Expediente N° 21.099/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Directora del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" solicita la pertinente autorización ante el Consejo Superior, para convocar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor TP4-12 UH de la asignatura **MATEMÁTICA**, curso 6to. Año, 1º, 2º y 3º división – turno tarde, y

### CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se enmarca en lo dispuesto por el Reglamento de Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la provisión de cargos de profesores regulares, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que en la actualidad el cargo se cubierto y con el financiamiento respectivo.

Que conforme lo establece la reglamentación vigente, es competencia del Rector efectuar la convocatoria, previa autorización por parte de este Cuerpo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 405/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Sexta Sesión Extraordinaria del 18 de diciembre de 2008)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Sra. Rectora a convocar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor TP4-12 UH de la asignatura **MATEMÁTICA**, curso 6to. Año, 1º, 2º y 3º división – turno tarde del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".

ARTÍCULO 2º.- Establecer en la convocatoria, que los profesores designados deberán cumplir además de las funciones específicas del cargo, las tareas de extensión, conforme lo dispone la Resolución CS N° 226/91 que aprueba el Reglamento para las Horas de Extensión del Personal de los Institutos de Educación Media de la Universidad.

ARTÍCULO 3º. Establecer en cada designación que *"El docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del Instituto y su dedicación, según lo determine el Director, a propuesta del Consejo Asesor"*.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Académica, Asesoría Jurídica, I.E.M. - Salta y UAI. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA